Primero de Marzo, 5 de octubre de 2012

Sr. Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal
PRESENTE

Por la presente el Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N° 37 /2012 eleva el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/12 – Adquisición de Camioneta Utilitaria 4x2.

1. ***INTRODUCCIÓN***

En la ciudad de Primero de Marzo, distrito del Departamento de Cordillera, de la República del Paraguay, se reúnen los funcionarios designaos para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de elevar el informe del presente llamado.
En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses municipales.

2. ***ANTECEDENTES***

2.1. Nº de PAC: 242202
2.2. Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 7/2012 por Gs. 170.000.000 (ciento setenta millones)
2.3. Publicación: En el SICP, desde el 19 de setiembre de 2012,
2.4. Invitados: Miguel Martin Moreno Domínguez RUC 2896266, San Sebastián RUC 80060434, ACS S.A. RUC 80069735, Agro Industrial Tayi S.A. RUC 80062092, Toyotoshi S.A. RUC 80003128
2.5. Miembros del Comité de Evaluación: Eusebio Giménez Denis CI Nº 1.459.802, Carlos Miguel Giménez Rojas CI Nº 2.013.450, Andrés Velázquez Delvalle CI Nº 1.829.122

3. ***ACTO DE APERTURA***

En fecha 28 de setiembre de 2012 a las 07:15, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Primero de Marzo, sito en las calles Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz, contando con la presentación de 1 (uno) oferta: ***SATACC CONSULTORA***.

4. ***PRECIOS OFERTADOS***

Se adjunta a presente informe de comité de evaluación los precios totales presentados, ordenados de menor a mayor.

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERENTE
	SATACC CONSULTORA
Camioneta doble cabina 4X2	167.500.000

5. ***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS***

Se procede según lo establecido en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación del PBC:

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES
	SATACC CONSULTORA
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas	
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la	Cumple

Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	
OFERENTES QUE CUMPLIERON CON DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	SATACC CONSULTORA
En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se propondrá para la adjudicación	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta y/o certificado de cumplimiento tributario vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica
DD JJ por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5;	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del Total de la oferta), incluida en el Anexo 2;	Cumple
CRITERIOS FINANCIEROS, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS DE OFERTA Y OFERENTE	OFERENTE
	SATACC CONSULTORA
En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se propondrá para la adjudicación	
Ratio de Liquidez	Cumple
Endeudamiento	Cumple
Rentabilidad	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple

6. MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

6.1. Del cual este Comité de Evaluación deja constancia que:

6.1.1. Según el acta de apertura se ha presentado 1 oferente ordenados de menor a mayor según la oferta económica: SATACC CONSULTORA

6.1.2. En cuanto a las documentaciones sustanciales la empresa SATACC CONSULTORA lo presenta y cumple satisfactoriamente,

6.1.3. En cuanto al análisis de los criterios técnicos de oferta y oferente la empresa SATACC CONSULTORA, oferente con la oferta más baja, lo presenta y cumple satisfactoriamente,

Por tanto, basados en los Artículos 28° y 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario respectivamente, que expresan a) la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo", y considerando lo expresado en el presente informe tales condiciones son reunidas por la firma SATACC CONSULTORA.

7. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción	Cantidad	SATACC CONSULTORA	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Camioneta doble cabina 4X2	1	167.500.000	167.500.000
			Precio Total de la Oferta	**167.500.000**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 4/12 – Adquisición de Impresora a la empresa SATACC CONSULTORA, con un contrato de Gs. 167.500.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil).

Atentamente,

Carlos Miguel Giménez Reyes
Secretario General

Eusebio Giménez Denis